RESOLUCION DECANAL N° 641-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de setiembre de 2024

Visto, la Solicitud con registro Nº 2442927 de fecha 15 de julio de 2024, presentado por los aspirantes **HANS EDISON PILLACA CÁRDENAS Y DELCI MARISOL CONDORI SOSA,** solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Hans Edison Pillaca Cárdenas y Delci Marisol Condori Sosa, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"EL COSTO DE PRODUCCIÓN EN LA UTILIDAD DE LAS PANIFICADORAS DEL DISTRITO JESÚS NAZARENO - AYACUCHO 2023";**

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 124-2024-FCEAC-UNSCH, con fecha 05 de agosto de 2024 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Luis Renán Huamán Mejía (Miembro), Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro) y Toño Fredy Rojas Palpan (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 22 de agosto de 2024 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"EL COSTO DE PRODUCCIÓN EN LA UTILIDAD DE LAS PANIFICADORAS DEL DISTRITO JESÚS NAZARENO - AYACUCHO 2023",** presentado por los aspirantes **Hans Edison Pillaca Cárdenas y Delci Marisol Condori Sosa**.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesados
Archivo